

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601094
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Medicina
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	18-01-2023

#### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO - 2024

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe final de Renovación de la Acreditación de diciembre de 2022 incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "El número de estudiantes de nuevo ingreso debe ajustarse a lo comprometido en la Memoria verificada no superando el máximo estipulado."

El Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad indica que en el curso 2022/23 no se superó el número de estudiantes de nuevo ingreso (118 sobre 120 plazas). No aporta datos sobre el curso 2023/24.

2.- "De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el estudiante de un director de tesis (y su aceptación), pues la asignación de director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando."

La Universidad considera un mérito disponer de un director de tesis en el trámite de admisión de los estudiantes, pero no un criterio exigible de acceso. Esta información se recoge en la página web del programa, <https://www.ucm.es/doctorado/ciencias-medico-quirurgicas/admision>.

3.- "Asegurar que el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa se corresponde con el descrito en la Memoria verificada, demostrando una formación de alto nivel en ciencias de la salud."

Los criterios de admisión publicados en la web y la Memoria verificada están alineados. Las titulaciones que tendrán acceso al Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas serán las de licenciado o graduado en cualquiera de las materias del área de Ciencias de la Salud. La Comisión Académica podrá, en cualquier caso, admitir alumnos que no pertenezcan a estas titulaciones si su tipo de formación y/o experiencia profesional previa se adaptan a alguna de las líneas de investigación del programa.

#### Valoración:

Por tanto, las tres modificaciones necesarias indicadas en el anterior proceso de evaluación se consideran resueltas.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

